

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

136**SAN LORENZO DE EL ESCORIAL**

URBANISMO

Aprobado inicialmente, por la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 19 de abril de 2012, la “Modificación del Plan Especial de Reforma Interior de la Colonia Histórica de Abantos Romeral-Sur de San Lorenzo de El Escorial para su adaptación al texto refundido de las Modificaciones Puntuales 14 y 15 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal”, promovida por este Ayuntamiento, se somete a información pública, junto con el expediente que se tramita al objeto de que los interesados legitimados puedan examinarlo en la Secretaría del Ayuntamiento por espacio de un mes a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, y formular durante dicho plazo las alegaciones que estimen pertinentes.

Se suspende el otorgamiento de licencias urbanísticas en el ámbito afectado por la modificación, cuando lo que se pretenda licenciar no se ajuste a las determinaciones de la ordenación vigente y de la modificación propuesta.

San Lorenzo de El Escorial, a 24 de abril de 2012.—El alcalde, José Luis Fernández-Quejo del Pozo.

(03/15.864/12)